

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**15691** *ARENYS DE MAR*

EDICTO JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 ARENYS DE MAR

HAGO SABER:

Número de asunto. Concurso consecutivo 428/2017 Sección: A

NIG: 08006 - 42 - 1 - 2017 - 8019768

Fecha del auto de declaración. 28 de febrero de 2018.

Clase de concurso. voluntario abreviado.

Entidad concursada. Juan José Salas Garcia con domicilio en C/ Lloret, 86, Pineda de Mar (Barcelona), con dni/nie/nif 46535827L.

Administradores concursales. JOAN HARO BENAVENTE.

Dirección postal: C/ MUNTANER, 231 1º 2ª B 08021 Barcelona (Barcelona)

Dirección electrónica: [jharo@compassadvisers.eu](mailto:jharo@compassadvisers.eu)

Régimen de las facultades del concursado. Suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en C/ Aterive, s/n, Arenys de Mar.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Arenys de Mar, 8 de marzo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180017484-1